



REF.

Declara admisibles postulaciones en el territorio que indica, para el "Concurso Programa Noche Digna, Componente 2: Centros Temporales para la Superación 2026, para la Región de Antofagasta"

RESOLUCIÓN

0541

ANTOFAGASTA, 03 JUL. 2026

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado; en la Ley N° 20.530 que crea el Ministerio de Desarrollo Social y modifica cuerpos legales que indica; en la Ley N° 21.640 de presupuestos del sector público correspondiente al año 2024; en la Resolución Exenta SSS N° 0123 de 2024 que delega facultades que indica en los (as) Secretarios (as) regionales Ministeriales de Desarrollo Social y Familia para la ejecución del Programa Noche Digna; en la Resolución Exenta SSS N° 041 de 2024, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, que aprueba el Manual de Orientaciones y Estándares Técnicos para el componente Plan Protege Calle del Programa Noche Digna; en el Oficio Circular N° 20 de fecha 11 de Agosto de 2023 del Ministerio de Hacienda, que reitera y complementa instrucciones respecto de convenios celebrados para transferencias corrientes y de capital; en el Oficio Circular N° 29 de fecha 22 de diciembre de 2023, del Ministerio de Hacienda, que complementa instrucciones del Oficio Circular N° 20 de 2023; en la Resolución N° 7, de 2019, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón y Resolución N° 14 de 2022, que determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República, y:

CONSIDERANDO:

1. Que, la Resolución Exenta SSS N° 0548/2026, del 08 de junio de 2026, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, que Aprueba las Bases Administrativas del "Concurso Programa Noche Digna, Componente 2: Centros temporales para la superación, año 2026, para la región de Antofagasta" correspondiente a la partida 21, ítem 03, asignación 998, de la Ley N° 21.796 de presupuestos del sector público correspondiente al año 2026, y sus anexos.
2. Que, dando cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8 de las Bases Administrativas aprobadas por la Resolución Exenta singularizada en el considerando precedente, con fecha 30 junio, mediante memorándum interno de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de Antofagasta, se designa una comisión de evaluación integrada por: Michael Bordonas Díaz (rut.: 14.492.885-7), Tamara Jaime Lanyon (rut.: 18.235.262-4) y Carla Labra Cortés (rut.: 13.936.454-6)
3. Que, mediante acta de admisibilidad de 02 de julio de 2026, la comisión de evaluación determina que habiendo realizado la revisión de 3 postulaciones que cumplen con los requisitos de admisibilidad establecidos por las Bases Técnicas del concurso y pueden en consecuencia ser objeto de evaluación y selección por parte de esta SEREMI.
4. Que, según lo dispuesto en el numeral 8 de las Bases administrativas, aprobadas por la resolución exenta señalada, numeral 8.3 señala "Vencido el plazo de revisión de cumplimiento de requisitos de admisibilidad y antecedentes, la Comisión levantará un "Acta de Admisibilidad", la que identificará las postulaciones calificadas como admisibles y aquellas calificadas como inadmisibles, así como también el(los) dispositivo(s) respecto a los cuales debe declararse desierto el Concurso, indicando al menos lo siguiente:
 - Día, hora, lugar y responsables del examen de admisibilidad
 - Listado de las organizaciones postulantes calificadas como admisibles, con indicación de su nombre, RUT, el(los) dispositivo(s) al que postuló y las comunas y/o territorios donde se planea ejecutar el dispositivo.

- Listado de las organizaciones postulantes calificadas como inadmisibles, con indicación de su nombre, RUT y causal de inadmisibilidad.
- Firma de los integrantes de la Comisión.

5. Que, en base al considerando anterior, se califican como Admisible las siguientes postulaciones:

Tipo de dispositivo	Capacidad	Días de ejecución	Comuna	Monto dispositivo	Oferente	RUT
Residencia familiar	20	365	Antofagasta	160.600.000	Comunidad terapéutica Tabor Antofagasta	65.122.811-5
Residencia familiar	20	365	Antofagasta	160.600.000	Fundación Cáritas Diocesana Calama	62.179.155-3
Residencia familiar	20	365	Antofagasta	160.600.000	ONG Trekan	65.106.202-0

6. Que, vistos los antecedentes y facultades que me confiere la ley.

RESUELVO:

1. Declárese Admisible, las siguientes postulaciones al concurso para la ejecución del "Concurso Programa Noche Digna, Componente 2: Centros temporales para la superación, año 2026, para la región de Antofagasta":

Tipo de dispositivo	Capacidad	Días de ejecución	Comuna	Monto dispositivo	Oferente	RUT
Residencia familiar	20	365	Antofagasta	160.600.000	Comunidad terapéutica Tabor Antofagasta	65.122.811-5
Residencia familiar	20	365	Antofagasta	160.600.000	Fundación Cáritas Diocesana Calama	62.179.155-3
Residencia familiar	20	365	Antofagasta	160.600.000	ONG Trekan	65.106-202-0

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



CARLOS FIGUEROA BARRERA
Secretario Regional Ministerial
de Desarrollo Social y Familia
Región de Antofagasta

MBD/CLC
DISTRIBUCIÓN:

- 1. Encargada programa
- 2. Archivo.
- 3. SDOC N°E _____



MEMORANDUN

DE CARLOS FIGUEROA BARRERA SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA.

PARA TAMARA JAIME L. COORDINADORA ADMINISTRATIVA SECRETARÍA REGIONAL MISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA, REGION DE ANTOFAGASTA

REF. .. DESIGNA COMISIÓN DE EVALUACION PARA PROCESO DE ADMISIBILIDAD Y SELECCIÓN DEL CONCURSO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA NOCHE DIGNA, COMPONENTE 2: CENTROS TEMPORALES PARA LA SUPERACIÓN, AÑO 2026, PARA LA REGIÓN DE ANTOFAGASTA.

FECHA .. ANTOFAGASTA, 30 junio del 2026

Junto con saludar y en el marco de la Resolución Exenta N° 0548/2026, de fecha 8 de junio de 2026, que aprueba las Bases Administrativas y Técnicas del Concurso para la Ejecución del Programa Noche Digna, Componente 2: Centros Temporales para la Superación, correspondiente al año 2026, conforme al punto 8, sobre el proceso de Admisibilidad y Selección, que señala: "Vencido el plazo de postulación indicado en la etapa 4 del itinerario del Concurso, la Seremi respectiva designará por escrito una Comisión de Evaluación, que estará conformada por tres integrantes, de los cuales al menos dos deberán ser funcionarios con responsabilidad administrativa o, en su defecto, tener la calidad de agente público"

En este contexto, le solicito designar a los siguientes funcionarios que compondrán la mencionada Comisión:

	NOMBRE	R.U.T.	CARGO
01	Michael Bordones Díaz	14.492.885-7	Coordinador social
02	Tamara Jaime Lanyon	18.235.262-4	Coordinadora administrativa



03	Carla Labra Cortés	13.936.454-6	Encargada de Programas
----	--------------------	--------------	------------------------

Sin otro particular, le saluda



CARLOS FIGUEROA BARRERA
Secretario Regional Ministerial de
Desarrollo Social y Familia
Región de Antofagasta

- MBD/CLC.
DISTRIBUCIÓN:
- 1. Señora Cordinadora Daf, Seremi Desarrollo Social y Familia, Región de Antofagasta.
 - 2. Archivo.

Acta de Admisibilidad

“Concurso Programa Noche Digna, Componente 2: Centros Temporales para la Superación 2026, para la Región de Antofagasta”.

En la región de Antofagasta de Chile, a 2 de julio de 2026, siendo las 17:20 hrs. en las oficinas de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Antofagasta, ubicada en calle Arturo Prat N° 384, se elabora la presente Acta de Admisibilidad de los antecedentes presentados al “Concurso Programa Noche Digna, Componente 2: Centros Temporales para la Superación, para Personas en Situación de Calle 2026, región de Antofagasta.

Este Comité está conformado por los siguientes profesionales, quienes cumplen funciones en la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Antofagasta,

- | | |
|-------------------------------|--------------------|
| 1.- Sr. Michael Bordones Díaz | R.U.N 14.492.885-7 |
| 2.- Sra. Tamara Jaime Lanyon | R.U.N 18.235.262-4 |
| 3.- Sra. Carla Labra Cortés | R.U.N 13.936.454-6 |

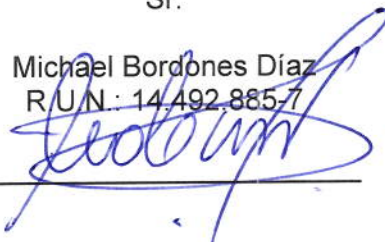
En cumplimiento con lo establecido en las Bases del “Concurso Programa Noche Digna, Componente 2: Centros Temporales para la Superación, para Personas en Situación de Calle 2026, para la región de Antofagasta”. Se informa que habiendo realizado la revisión de 3 postulaciones, 3 de ellos cumplen con los requisitos establecidos en las referidas bases y pueden en consecuencia ser objeto de evaluación y selección por parte de esta SEREMI:

N°	Tipo de dispositivo	Cupos	plazo de ejecución	Comuna	Monto dispositivo	Postulante	RUT
1	Residencia Familiar	20	365 días	Antofagasta	160.600.000	Comunidad terapéutica Tabor Antofagasta	65.089.650-5
2	Residencia Familiar	20	365 días	Calama	160.600.000	Fundación Cáritas Diocesana Calama	62.179.155-3
3	Residencia Familiar	20	365 días	Calama	160.600.000	ONG Trekan	65.179.155-3

Firman en señal de aceptación:

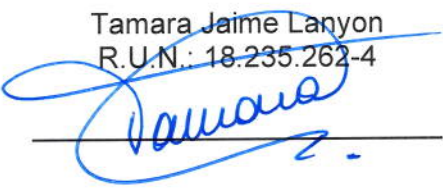
Sr.

Michael Bordones Díaz
R.U.N.: 14.492.885-7



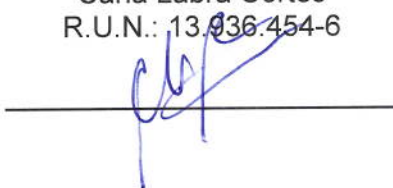
Sra.

Tamara Jaime Lanyon
R.U.N.: 18.235.262-4



Sra.

Carla Labra Cortés
R.U.N.: 13.936.454-6



En Antofagasta, a 2 de julio de 2026.